

## **CORPORACIÓN DE TRÁNSITO DELAWARE (DART)**

### **NOTICIA PÚBLICA**

La Corporación de Tránsito de Delaware (DART), una división del Departamento de Transporte de Delaware brinda servicios de tránsito al público en total cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. DART se compromete a garantizar que ninguna persona, sobre la base de raza, color u origen, queden excluido de participar o se les niege los beneficios de sus servicios según lo estipulado en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada.

Para obtener más información sobre el Programa de Derechos Civiles de La Corporación de Tránsito de Delaware y los procedimientos para presentar una queja bajo el Título VI, comuníquese con la Sección de Relaciones con el Cliente de La Corporación de Tránsito de Delaware al 1-800-652-3278, Opción 2; visite [www.DartFirstState.com](http://www.DartFirstState.com), o visite nuestra oficina administrativa en 119 Lower Beech Street, Wilmington, DE 19805.

También puede comunicarse con la Autoridad Federal de Tránsito en:

**Office of the Administration  
Federal Transit Administration  
1200 New Jersey Avenue, SE  
Washington, DC 20590  
(202) 366-4040**

La asistencia en idiomas extranjeros está disponible a pedido llamando al 1-800-652-DART.